



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 06/04/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA EMERGENCIA Y ACCION HUMANITARIA 2022

BDNS(Identif.): 620478.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620478>).

Primero. Beneficiarios.

Población de países víctimas de catástrofes naturales, de origen humano o crisis estructurales.

Segundo. Objeto.

Suministro de bienes y servicios de primera necesidad para aliviar el sufrimiento humano. Prevención y reducción del sufrimiento humano.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto. Cuantía.

54.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 9.000,00 euros.

Pago en dos plazos: 90% en 2022 y 10% en 2023 al justificarse.

Toledo, 11 de abril de 2022.-La Concejala Delegada de Cooperación y Educación al Desarrollo, María Teresa Puig Cabello.

N.ºI.-1726